



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME N° DAI-006/2021

#### ANTECEDENTES

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2021, se efectuó el Primer Seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe N° DAI – 003/2020 emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2019.

#### OBJETIVO

El objetivo del seguimiento, es verificar el grado del cumplimiento oportuno de las **dieciséis (16) recomendaciones** contenidas en el Informe N° DAI – 003/2020 emergente de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2019 y aceptadas por las Direcciones, Jefaturas y unidades organizacionales del GAM de Colcapirhua.

#### OBJETO

El objeto del seguimiento se encuentra constituido por el Informe N° DAI – 003/2020 emergente de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2019 y por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe N° DAI – 003/2020 emergente de la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros gestión 2019.
- ✓ Los Formatos I y II sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación más los instructivos emitidos.
- ✓ Otra documentación e información relacionada al seguimiento de la auditoría, documentos y las operaciones ejecutadas por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que no se cumplió en su totalidad con la implantación de las recomendaciones del Informe N° DAI-003/2019, referido a la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2019, debido a que de las **dieciséis (16) recomendaciones, dos (2) no fueron cumplidas, uno (1) no**



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**

Dirección de Auditoría Interna  
Colcapirhua – Cochabamba

---

**aplicable, y trece (13) fueron cumplidas** y se establece del 100% de las recomendaciones efectuadas, se han cumplido el 81%, el 12% es no cumplida y el 7% es no aplicable.

Colcapirhua, 20 de abril de 2021